

Quillota, 13 de mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 5952 / VISTOS:

1. Solicitud de permiso municipal, de fecha 06 de mayo de 2022, de MARCO ANDRES ESTRADA QUINTEROS, cédula de identidad N° 15.682.489-5, en representación de ESPACIO ESBO LTDA., Rut N°76.235.307-5, domiciliado en Chacra El Carmen , hijuela lote 4, Fundo La Constancia, San Pedro, Quillota, autorizada por la Administradora Municipal;
2. Declaración Jurada Notarial de no estar afecto a prohibiciones del artículo 4° de la Ley N° 19925, de fecha 09 de mayo de 2022, de Marco Andrés Estrada Quinteros;
3. Certificado de Antecedentes Válido para Fines Especiales, de fecha 9 de mayo de 2022, de Marco Andrés Estrada Quinteros;
4. Declaración Jurada Notarial, para ser presentada en Municipalidad y otros organismos, del 09 de mayo de 2022, de cumplimiento de normas sobre emisión de ruidos, de Marco Andrés Estrada Quinteros;
5. Solicitud de autorización Evento Urbano artista "Pailita", de fecha 04 de mayo de 2022, dirigida al Delegado Presidencial Provincial Quillota;
6. Consulta del Giro Sistema de Patentes Municipales, de fecha 06 de mayo de 2022, Rol 239.599-1;
7. Resolución Exenta N°193, de fecha 12 de mayo de 2022, de Delegado Presidencial Provincial de Quillota, mediante la cual se autoriza la realización del evento;
8. Informe de Jefe de Rentas y Patentes de fecha 10 de mayo de 2022, sobre solicitud de permiso para efectuar evento artista urbano pailita;
9. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, y el artículo 19 de la Ley N° 19925.

DECRETO

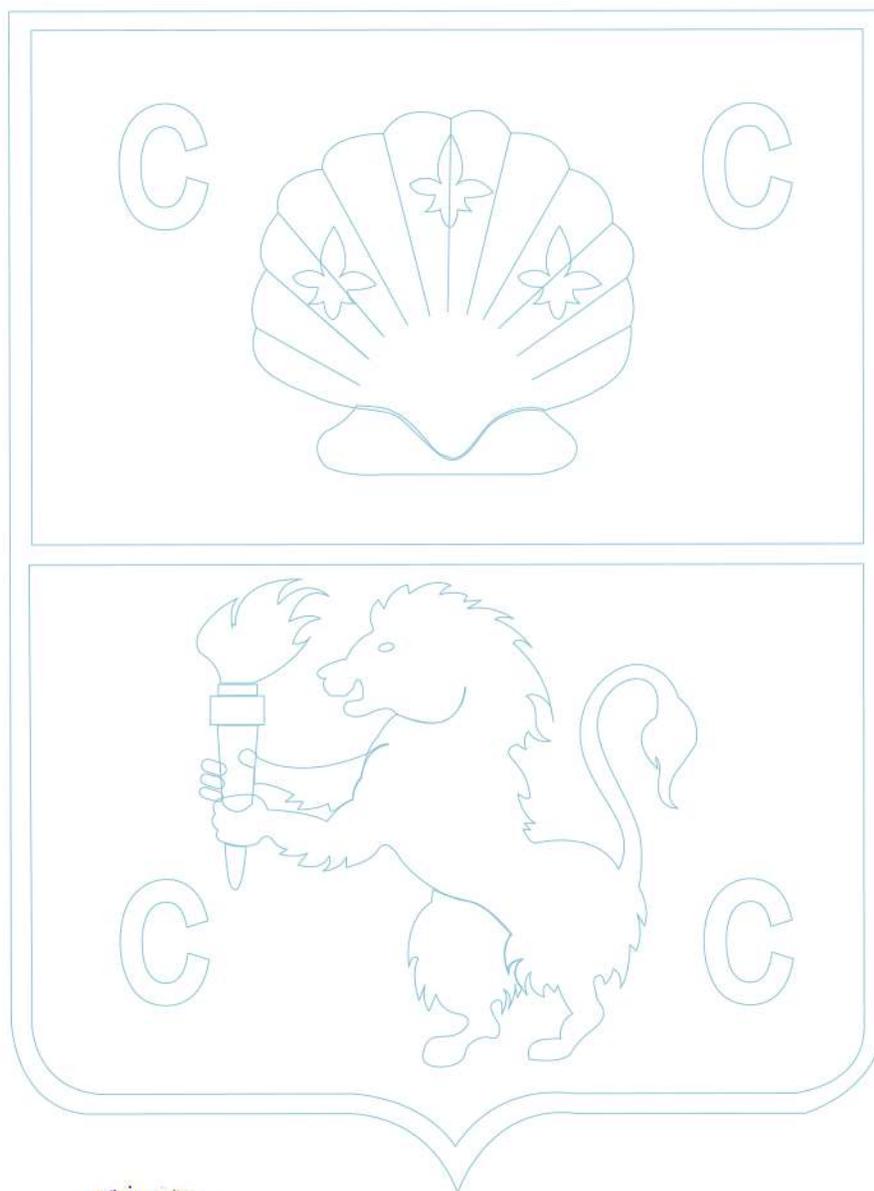
PRIMERO: **OTORGASE** permiso con venta de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo que prevé el artículo 19 de la ley N° 19925, a **MARCO ANDRES ESTRADA QUINTEROS**, cédula de identidad N° 15.682.489-5, en representación de **ESPACIO ESBO LTDA.**, Rut N°76.235.307-5, para la realización de evento, con interacción, con aforo total para 500 personas, el día 14 de mayo de 2022, desde las 23:00 horas, hasta las 04:00 horas del día 15 de mayo de 2022, en establecimiento ubicado en Caletera Oriente Km. 20,04 Ruta CH 60, camino Quillota-San Pedro, denominado "Evento Urbano Artista Pailita". El responsable del evento es la persona mencionada anteriormente, quien debe dar estricto cumplimiento a las exigencias que se tuvo en consideración para la autorización otorgada por el Delegado Presidencial Provincial, mediante Resolución Exenta N° 193 de fecha 12 de mayo de 2022, especialmente las relativas al cumplimiento de la normativa sanitaria vigente por Brote de Covid 19, esto es, uso de mascarilla obligatoria y distanciamiento social correspondiente; como asimismo cumplir con todas las medidas de higiene y seguridad para la realización del evento, debiendo velar que la emisión de ruidos no sobrepase el máximo permitido por la normativa vigente.

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. -
Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado
Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/DMB/LCO/

SEGUNDO: **REALICE** el Departamento de Rentas y Patentes el giro electrónico correspondiente para que el contribuyente, en conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal, efectúe el pago de Cuatro Unidades Tributarias Mensuales.

TERCERO: **ADOpte** la Unidad de Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. -
Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado
Presidencial Provincia de Quillota.

OCS/DMB/LCO/